



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REP. EXP. N° 1541/88

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE bolívar", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA N° 484/88

ARTICULO 1°) Créase en el Presupuesto de Gastos del H.C.D. la partida SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES Y PERSONAS DEL SECTOR PRIVADO por A 1.050.-

ARTICULO 2°): Disminúyase del Presupuesto de Gastos del H.C.D. en la partida VIÁTICOS Y MOVILIDAD la Cifra de A 1.050

ARTICULO 3°): Otórgase al Grupo Teatral ARTECON la suma de A 1.000.- destinados a gastos de viajes a la Ciudad de Rojas a fin de realizar representación teatral en la Localidad de referencia, sin rendición de cuentas.-

ARTICULO 4°): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, aféctase a la Partida SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES Y PERSONAS DEL SECTOR PRIVADO.

ARTICULO 5°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR", 03 de NOVIEMBRE de 1988.-

FIRMADO: DR. JUAN E. COLOMBO (PTE.) ■ SR. HUMBERTO CALIGIURI (SRIO.).-